



Ayuntamiento de Ponferrada

**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 9 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**4º.- SUBVENCIONES.**

**4.1.- Concesión de subvenciones nominativas para los gastos de mantenimiento y/o alquiler de sede social por las Asociaciones de Vecinos dentro del Área de Participación Ciudadana para el ejercicio 2016.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que las subvenciones propuestas están previstas nominativamente en el Presupuesto en vigor, y que además se pretende instrumentar a través de convenio, de conformidad con el artículo 22.2.a) , en relación con el artículo 28 de la Ley General de Subvenciones.

Considerando.- Que existe crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto que se propone, a cargo de la aplicación presupuestaria 924.489 del presupuesto municipal para el año 2016, por importe de 7.274 €.

Considerando.- Que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2016-2018, en su actualización para el 2016, contempla las subvenciones objeto de este acuerdo entre las previstas dentro del Área funcional de Participación Ciudadana, en la línea de actuación de fomento del asociacionismo vecinal.

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los mismos, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

**PRIMERO:** Otorgar las subvenciones nominativas a las entidades que se detallan, dentro del Área de Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio 2016, cuyos destinatarios, concepto e importes a continuación se relaciona:

<b>ASOCIACIONES DE VECINOS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
<b>PUENTE BOEZA</b>	<b>Mantenimiento</b> local sede social	863,00
<b>NUESTRA SEÑORA Y SAN ROQUE</b>	<b>Mantenimiento</b> local sede social	968,00



Ayuntamiento de Ponferrada

ASOCIACIONES DE VECINOS	CONCEPTO	IMPORTE (€)
LOS OLIVARES	Mantenimiento local sede social	581,00
COMPOSTILLA	Mantenimiento local sede social	548,00
MATAGAL	Mantenimiento y alquiler local sede social	1.512,00
LA CORONA	Mantenimiento local sede social	548,00
CASCO ANTIGUO	Mantenimiento y alquiler local sede social	947,00
FEDERACIÓN AA. VV. COMARCA DEL BIERZO	Mantenimiento local sede social	1.007,00
BARRIO DE LA ESTACIÓN-TEMPLE	Mantenimiento local sede social	300,00

**SEGUNDO:** Autorizar un gasto de 7.274 €, a cargo de la partida presupuestaria 924.489 del ejercicio 2016.

**TERCERO:** Habilitar a la Alcaldesa-Presidenta, tan amplio como en derecho fuera necesario, para la suscripción del convenio de colaboración

**CUARTO.-** Previa a la ordenación del pago el beneficiario deberá estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal (cuya comprobación se efectuará por el Ayuntamiento previa autorización al mismo para solicitar los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la A.E.A.T.) y la Hacienda Municipal, así como con la Seguridad Social.

**QUINTO.-** Antes de concluir el plazo de vigencia de los derechos y obligaciones correspondientes a cada parte, el beneficiario de la subvención deberá justificar documentalmente la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se ha concedido.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Concejal Delegado de Régimen Interior (P.D. Alcalde 26-6-2015), en Ponferrada, a 7 de julio de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO,